



Crónica  
*de* **Córdoba**  
y sus Pueblos  
VIII

*Córdoba, 2002*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

*Córdoba, 2002*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**



## Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

### CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VIII

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

##### Coordinadores

José Antonio Morena López  
Miguel Ventura Gracia

##### Vocales

Enrique Garramiola Prieto  
José Lucena Llamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano Llamas

**Edita:** Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto portada:** *Antigua iglesia parroquial de Doña Mencía*

**Diseño y maquetación:** A.G. UNIGRAF, S.L.

**Imprime:** A.G. UNIGRAF, S.L.

Polígono Industrial "La Estrella" parcelas 1 y 2

14640 VILLA DEL RÍO (Córdoba)

Tel. 957 176 286

Fax 957 177 022

**ISSN:** 1577 - 3418

**Dep. Legal:** CO - 812 - 02

# HORNACHUELOS

## EN LA BAJA EDAD MEDIA:

### SUS IGLESIAS PARROQUIALES

#### (SIGLOS XIII-XIV)

**José Manuel Escobar Camacho**

*Cronista Oficial de Hornachuelos*

La reconquista por los cristianos del antiguo reino almohade de Córdoba llevó consigo la inmediata restauración de la diócesis cordobesa. La conquista de la ciudad cordobesa por Fernando III en junio de 1236 y la celebración de los primeros cultos cristianos en la antigua Mezquita Aljama musulmana fueron los pasos previos para la organización de la nueva diócesis, que dependía de la jurisdicción del arzobispado de Toledo<sup>1</sup>.

Las primeras gestiones se iniciaron por el monarca en el verano de 1237, culminando al año siguiente con la designación del primer obispo de Córdoba -el maestro don Lope de Fitero- por don Rodrigo Ximénez de Rada, titular del arzobispado de Toledo, a propuesta probablemente de Fernando III. Será el 12 de noviembre de 1238 cuando aparezca documentado por primera vez como obispo electo de Córdoba, con motivo de la dotación económica que el monarca hizo a la iglesia catedral de Santa María de Córdoba, a su obispo y sucesores, así como al cabildo de canónigos. Su consagración por el arzobispo de Toledo, al que prestó juramento de fidelidad, se llevará a cabo unos meses después<sup>2</sup>.

La configuración del territorio diocesano se encuentra precedida de la formación del término del concejo cordobés, ya que existe una interrelación entre sus respectivos límites y los de las villas y lugares con los de las parroquias rurales. De esta manera, conforme las poblaciones y tierras del reino cordobés se van conquistando y vinculando al concejo de Córdoba por los monarcas cas-

---

1.- Vid. sobre este tema M. NIETO CUMPLIDO, "La restauración de la diócesis de Córdoba en el reinado de Fernando III el Santo", en *Córdoba, apuntes para su historia*, Córdoba, 1981, pp. 135-147 e *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991, pp. 77-187.

2.- *Ibíd.*, *Historia de la Iglesia en Córdoba* ..., p. 122.

tellanos-leoneses, se irán asignando igualmente a la nueva diócesis recién creada, que para el año 1272 alcanzará su plena configuración y delimitación<sup>3</sup>.

La creación y delimitación de las iglesias parroquiales de Hornachuelos irá, por tanto, precedida de la conquista de la villa y de su posterior incorporación al concejo y diócesis de Córdoba. A partir de dicho momento se iniciará la vida eclesiástica en esta población cordobesa, a la que trataremos de aproximarnos con el presente trabajo en los dos primeros siglos de su historia<sup>4</sup>.

### ***1. La reconquista y repoblación de Hornachuelos.***

Aunque tras la conquista de la ciudad de Córdoba en 1236 una serie de castillos y poblaciones del norte del reino de Córdoba fueron incorporados a territorio cristiano, asegurando el camino de Córdoba a Toledo mediante el control de gran parte de la zona del Pedroche, el gran avance en la reconquista del reino cordobés no tendrá lugar hasta 1240<sup>5</sup>. En febrero de dicho año Fernando III, acompañado de sus hijos Alfonso y Fernando, regresa a Córdoba temeroso del daño que le podría causar a la ciudad y a la frontera la muerte inesperada de don Alvar Pérez de Castro, a cuyo cargo había estado la defensa de ésta durante los últimos años<sup>6</sup>.

Durante los trece meses que estuvo en Córdoba -desde febrero de 1240 a marzo de 1241- consiguió el sometimiento del resto de la Sierra, de la Campiña e incluso de las subbéticas cordobesas. Ello fue posible porque, juntamente con las incursiones militares, se realizaron pactos con los habitantes de las fortalezas conquistadas, mediante los cuales se reconocía la custodia del monarca castellano, al que se le entregaban las fortificaciones y castillos, pudiendo los musulmanes marchar o permanecer en ellas y conservar sus bienes muebles e inmuebles, en cuyo caso tenían que pagar los tributos al rey cristiano, si bien podían mantener su religión y administración de justicia ordinaria con toda libertad, así como gobernarse por medio de sus autoridades<sup>7</sup>.

---

3.- Es precisamente en dicho año cuando se fijan los límites de las feligresías del Pedroche (M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 99).

4.- La documentación utilizada para la realización de este trabajo se encuentra extractada en M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaeval Cordubense* -en adelante *C.M.C.*-, cuyos dos primeros tomos -I (1106-1255) y II (1256-1277)- han sido publicados en Córdoba, en los años 1979 y 1980, mientras que el resto se encuentra mecanografiado, habiendo podido acceder a ella gracias a la gentileza de su autor. Respecto a la bibliografía aparece reseñada en las correspondientes notas.

5.- Vid. J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, 1980, p. 332.

6.- *Primera Crónica General de España*, edic. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1955, pp. 735 y 739; XIMÉNEZ DE RADA, *Roderici Toletani antistitis opera*, p. 207; y *Chronica de España*, ed. de F. de Ocampo, 1541, f. 327 rv (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 101-102, 118 y 119-120, nn. 198, 200, 213 y 215 respectivamente).

7.- *Ibíd.* Vid. sobre ello J. GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 337.

En estas circunstancias se entregaría la fortaleza y villa de Hornachuelos con su correspondiente territorio a Fernando III en 1240<sup>8</sup>. En su incorporación a territorio cristiano tuvo un papel importante el caballero gallego Pedro Fernández, quien -según las crónicas- reconoció en 1240 la deuda contraída con el comendador de Loyo con motivo de la hueste de Hornachuelos<sup>9</sup>. Dos siglos después se haría eco de esta conquista el poeta cordobés Juan de Mena en su extenso poema alegórico "El laberinto de Fortuna o Las Trescientas"<sup>10</sup>.

La reconquista de Hornachuelos, población integrada en la extensa unidad geográfica conocida con el nombre de El Pedroche, provocaría el despoblamiento casi total de la villa por parte de sus antiguos moradores. Este vacío demográfico será ocupado por la llegada de repobladores castellano-leoneses, que participarían en el repartimiento de sus casas y tierras, si bien se documenta la existencia en los años inmediatamente posteriores a su conquista de una aljama musulmana<sup>11</sup>.

La actual comarca de Los Pedroches se nos presenta durante el siglo XIII como una zona de baja densidad de población y con grandes problemas para su repoblación<sup>12</sup>. En ella destacan un importante número de castillos, algunas pequeñas unidades urbanas sin protección de murallas, y tan sólo cuatro poblaciones con un significativo número de habitantes, como se deduce de sus restos arqueológicos y recintos amurallados. Estas poblaciones eran: Pedroche, Chillón, Gahete y Hornachuelos<sup>13</sup>.

## **II. La incorporación de Hornachuelos al concejo y diócesis de Córdoba.**

La ciudad de Córdoba, tras su conquista por Fernando III en 1236, fue gobernada en los primeros años mediante un sistema militar, ya que su situación era preocupante al ser un islote cristiano dentro de una zona de predominio musul-

---

8.- *Primera Crónica General de España*, p. 740; Biblioteca Universitaria de Salamanca, n. 1866, f. 106v; y *Chronica de España*, f. 327rv (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 106-107, 108 y 119-120, nn. 202, 206 y 215 respectivamente). Vid. también E. CABRERA MUÑOZ, "Reconquista, repoblación y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III", *IV Jornadas de Historia militar*, Sevilla, 1995, pp. 313-333.

9.- J. GONZÁLEZ, *op. cit.*, 337.

10.- J. de MENA, *El laberinto de Fortuna o Las Trescientas*, Madrid, 1973, p. 144.

11.- Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de Córdoba. Islam y Cristianismo*, Córdoba, 1984, p. 187 y J. ARANDA DONCEL, *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984, p. 32.

12.- A este vacío demográfico contribuyó el que parte del territorio de la sierra cordobesa hubiese sido frontera entre los cristianos y musulmanes desde mediados del siglo XII, con el consiguiente despoblamiento de la zona. Si a ello unimos que sus tierras -en comparación con las de la Campiña- son poco fértiles para el cultivo, comprenderemos que no atraigan a los repobladores castellanos en los años posteriores a la conquista de la ciudad de Córdoba.

13.- Vid. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia...*, pp. 8384.

mán. Será en 1241 cuando, una vez consolidada su conquista con la incorporación de una gran parte de tierras de la campiña y subbéticas cordobesas, se incorpore como ciudad de realengo al tipo de organización administrativa existente en el resto de los reinos hispánicos: el concejo, al que el monarca concedió soporte jurídico al otorgarle el correspondiente Fuero<sup>14</sup>.

A partir de este momento la ciudad -como cabeza de un territorio- contará con su propio término, del que formaban parte todas las tierras, villas y aldeas que estaban dentro de los límites marcados para dicho término y que el monarca ponía bajo su jurisdicción. La ciudad comienza a desarrollar una serie de instituciones municipales similares a las existentes en otras urbes castellanas, entablando igualmente una serie de relaciones -en muchos casos como señora de su territorio- con las poblaciones de su término<sup>15</sup>.

La donación de poblaciones a la ciudad de Córdoba comienza relativamente pronto, antes incluso de la concesión de su Fuero. En julio de 1237, cuando aún no se habían llevado a cabo completamente la incorporación de la Campiña ni de la Vega del Guadalquivir, Fernando III da a Córdoba las fortalezas de Cuzna, Névalo, Espiel y El Vacar, que aseguraban una de las antiguas vías de comunicación de la ciudad cordobesa con Toledo, y las de Alcolea y Cañete, con lo que se facilitaba la comunicación de la capital recién conquistada con Andújar<sup>16</sup>. Desde esta fecha hasta 1283 asistimos a un proceso continuado de donaciones al concejo cordobés, que irá de esta forma configurando el territorio sobre el que ejercerá su jurisdicción.

La incorporación de Hornachuelos al concejo de Córdoba se llevará cabo durante el reinado de Alfonso X, precisamente cuando el dominio jurisdiccional de la ciudad sobre las poblaciones de su término adquiere verdadera entidad. Este monarca, que con sus reformas del sistema municipal aumentará el control regio sobre los concejos, continuará con la política de su padre en cuanto a la constitución del término de realengo del concejo cordobés. Así, el 11 de marzo de 1254, concede a éste las aldeas de Hornachuelos y Moratalla (el antiguo catillo o manzil de época islámica, conocido como Murad). Esta donación la hace a cambio de la villa de Cantillana, en el reino de Sevilla, de la que el concejo de Córdoba era propietario, por querer el rey disponer de ella<sup>17</sup>.

---

14.- Vid. sobre ello J. M. ESCOBAR CAMACHO, "La creación del Concejo de Córdoba a través de su Fuero", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* -en adelante *B.R.A.C.*-, 104, 1983, pp. 189-205.

15.- Vid. respecto a este tema J. B. CARPIO DUERAS, *La tierra de Córdoba: el dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, 2000, pp. 353-468.

16.- Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 324-8-1 (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 91-92, n. 171).

17.- Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, M-35, ff. 1-2 (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 207, n. 435).

La incorporación de villas a la recién creada diócesis cordobesa se va realizando a la par que se iba constituyendo el término del concejo cordobés con la donación por parte de los monarcas de las respectivas poblaciones<sup>18</sup>. Aunque no se ha conservado el documento en el que directamente se señale la incorporación de Hornachuelos a la diócesis de Córdoba, es a través de la percepción del diezmo del almojarifazgo (rentas reales que se perciben en las aduanas y comercio local), concedido por el rey a la Iglesia cordobesa, la vía por la cual podemos conocer su vinculación a la misma<sup>19</sup>.

Según nos indica la documentación, el 11 de marzo de 1254 -la misma fecha en la que las villas de Hornachuelos y Moratalla fueron donadas al concejo de Córdoba- Alfonso X en recuerdo de su padre que ganó Córdoba y que dotó a su Iglesia, de sí mismo que colaboró en ganarla y heredarla, y por afecto al obispo don Lope Pérez, que había sido criado de Fernando III y de doña Beatriz, dona al obispo y a la catedral los diezmos de los almojarifazgos de varias poblaciones, citando entre ellas a Hornachuelos y Moratalla<sup>20</sup>, lo que nos confirma su vinculación a la diócesis de Córdoba.

### **III. Las iglesias de Hornachuelos en los siglos XIII y XIV.**

#### **A) Sus límites.**

Las iglesias de Hornachuelos se encontraban dentro de la red parroquial existente en el Obispado de Córdoba a mediados del siglo XIII<sup>21</sup>. Sin embargo, la delimitación de su feligresía no se llevó a cabo hasta el pontificado del obispo don Fernando de Mesa, quien en julio de 1272 fijará los límites de las parroquias de la mitad occidental del Pedroche, a cuyo arcedianato pertenecían. Aunque a todas ellas se les asignó unos términos muy amplios, los que correspondían a Hornachuelos -que limitaba con la de Belmez (arcedianato de Pedroche) y las de Las Posadas, Santa María de Trassierra y Moratalla (arcedianato de Córdoba)- serán unos de los de mayor extensión: 900 kilómetros cuadrados<sup>22</sup>.

El seis de julio de 1272 el obispo antes mencionado fija para las iglesias de Hornachuelos los siguientes límites: "assí commo parte con la limitación de Belmez que se parte con el colmenar de Domingo Gil cabo de Benuéçar, et

---

18.- Es de destacar el importante papel desempeñado por el propio monarca Fernando III en la determinación de los límites de la diócesis. Vid. al respecto M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 89

19.- *Ibíd.*, pp. 90 y 92.

20.- Archivo de la Catedral de Córdoba -en adelante A.C.C.-, caj. P, n. 26 (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 206-207, n. 434).

21.- Cfr. I. SANZ SANCHO, *La Iglesia y el Obispado en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Madrid, 1989, pp. 276-285.

22.- Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 239.

comme ua la uera ayusi et da conssigo al castiello de Abenaxaraf, et ende comme va a Yniesta et da consigo a la Cannada de los ganados, et de comme da derecha a la cabeça do nasçe Guadaçuheros. Et de Guadaçuheros ayuso fasta el término de Las Posadas, saluo la limitaçión de Santa María de Trassierra. Et dende ayuso todo su término de Fornachuelos sacado ende el término de Las Posadas quel dio el Rey, et sacado ende el término de Moratiella, que es determinado que ouo en tiempo de moros, et sacada la casa de don Ioffre con todo su heredamiento<sup>23</sup>.

Unos meses antes, el 29 de marzo, se había hecho la estimación, valoración y reparto de las veinte prestameras del Obispado, que correspondían a las veinte canonjías. En dicho documento se indica que todo el derecho que tenía el cabildo en la iglesia de Hornachuelos con su término constituía una estimación para un canónigo, menos el sesmo que correspondía a la estimación de Moratalla<sup>24</sup>.

### B) *Sus advocaciones.*

La gran extensión de la feligresía de Hornachuelos, unido al hecho de ser una de las poblaciones con mayor número de habitantes de la zona, serían probablemente los motivos principales para la creación de dos parroquias, que se pusieron bajo la advocación de Santa María y San Salvador<sup>25</sup>. Estos titulares son precisamente -especialmente la Virgen María- los que presiden mayor número de iglesias dentro del Obispado cordobés<sup>26</sup>.

Estas dos parroquias, cuya fecha de creación desconocemos, se mantendrán hasta la segunda mitad del siglo XIV. El documento que nos informa de su existencia es precisamente en el que ya aparecen las dos iglesias unidas. Efectivamente, en los meses de enero y agosto de 1380, en la causa que se sigue en Aviñón para la concesión en expectativa de una media ración en la catedral de Córdoba a Juan García, se indica que éste es beneficiado de las iglesias parroquiales de Santa María y San Salvádor canónicamente unidas en la diócesis de Córdoba. Será en noviembre del año siguiente cuando, al existir ya una vacante, se ejecute dicha disposición de Clemente VII<sup>27</sup>.

---

23.- Biblioteca de la Catedral de Córdoba, ms. 125, f. 89rv (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, II, pp. 220, n. 861).

24.- A.C.C., caj. N, n. 86 (Ibíd., pp. 214-216, n. 852).

25.- Otros lugares donde hubo más de una parroquia en los siglos bajomedievales fueron, además de la propia ciudad de Córdoba (14), los siguientes: Fuenteovejuna (2), Baena (5), Luque (2) y Cabra (2).

26.- Santa María, Madre de Dios, es titular de veintinueve iglesias cordobesas, mientras que el Salvador lo es de cuatro (Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia de Córdoba...*, pp. 242-243).

27.- A.C.C., caj. O, n. 102 (C. JUAN Y LOVERA, "Catálogo de la Colección diplomática de Alcalá la Real", *Boletín Instituto Estudios Giennenses*, 91, 1977, p. 29, n. 21).

El edificio de la iglesia de Santa María se ha conservado en parte como una dependencia aneja a la cabecera del actual templo parroquial de Santa María de las Flores. Sin embargo, el de San Salvador, cuya ubicación se corresponde con la actual ermita del Santo Cristo, no ha llegado hasta nosotros ya que el actual edificio es del siglo XVIII<sup>28</sup>.

*C) Sus clérigos.*

A lo largo de estos dos siglos aparecen algunas noticias sobre los clérigos que estaban al frente de las iglesias de Hornachuelos. El primero que se encuentra documentado es Vicent Pérez, que actúa en mayo de 1277 como testigo en una carta de albaceazgo de un compañero de la iglesia de Santa María de Córdoba<sup>29</sup>.

Conocemos igualmente el nombre de otros dos clérigos de la segunda mitad del siglo XIV. Uno de ellos es Juan García, al que hemos hecho referencia anteriormente, que aparece como beneficiado de las iglesias parroquiales unidas de Santa María y San Salvador de Hornachuelos. Es precisamente con motivo de la concesión a este beneficiado de media ración en expectativa en la catedral de Córdoba cuando Clemente VII, en pleno Cisma de Occidente, trata de introducirse en el gobierno del Obispado cordobés<sup>30</sup>.

Unos años después, en agosto de 1394, tenemos documentado el nombre de otro clérigo. Se trata de Nicolás, beneficiados en Hornachuelos y capellán mayor de la capilla de San Pedro de la catedral cordobesa, que vivía en una casa arrendada por el cabildo catedralicio en la collación de Santa María, en la calle de la Cárcel, junto al baño de Santa María<sup>31</sup>.

---

28.- Cfr VV. AA. *Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba*, IV, Córdoba, 1986, p. 241.

29.- A.C.C., caj. D, n. 568 (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, II, pp. 266-267, n. 953).

30.- Vid. sobre este tema M. NIETO CUMPLIDO, "Repercusiones del Cisma de Occidente en la Diócesis de Córdoba", *B.R.A.C.*, 98, 1978, pp. 56-57.

31.- A.C.C., caj. F, n. 191.







Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación**  
de Córdoba